



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (21-2018).** En la ciudad de Guatemala, el trece de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

**PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del ochenta y seis guión dos mil dieciocho al noventa y seis guión dos mil dieciocho (86-2018 al 96-2018) y Resoluciones números de la sesenta guión dos mil dieciocho a la setenta y uno guión dos mil dieciocho (60-2018 a la 71-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a:

**1.1. Proceso Electoral 2019: Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** en relación a la implementación del Voto en el Extranjero, indica que hay un evento publicado y solicita a los señores Magistrados que se revise la copia que entrega. El Pleno acuerda analizar dicha documentación. **1.2. Consulta Popular: Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** se refiere a la pregunta del Licenciado Cristian Castillo, respecto a si es posible realizar campaña abierta por el SI. El Pleno acuerda discutirla. **2. Licenciado Eduardo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad,** con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, somete a consideración el proyecto de capacitación a los Secretarios Contadores de las Juntas Electorales Departamentales y del Distrito Central, con el objetivo que manejen de forma eficiente el fondo rotativo que les sea entregado y no se presenten mayores inconvenientes. **Participantes:** Se estiman un total de 30, entre Secretarios Contadores y Capacitadores. **Fecha Propuesta:** 14 de febrero de 2018. **Horario:** De 08:00 a 12:00 horas. **Hospedaje:** Proponen el hospedaje para los asistentes de los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa. **Alimentación:** Refrigerio para 30 personas, con un aproximado de Q50.00 cada ración. **Lugar:** Propone el Salón Herbruger, o habilitar un espacio en el salón 3 del Parque de la Industria, donde se ubica en Centro de Operaciones de la Consulta Popular. **Pago de Transporte:** Con un costo aproximado de Q8,000.00. Así mismo, indica que la Dirección de Finanzas no cuenta con los fondos disponibles para el efecto, por lo que coordinó con la Directora Electoral, quien manifestó que dicho taller puede realizarse con presupuesto de la Consulta Popular. El Pleno autoriza que se lleve a cabo dicha actividad. **3. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General,** presenta excusa permanente para no integrar Juntas para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, manifestando que: **a)** En virtud del cargo que desempeña, requiere de tiempo para planificar, coordinar y ejecutar estrategias de investigación que por denuncias y/o conocimiento de oficio requieren el poner la debida diligencia, así como atender las instrucciones giradas por el Pleno de Magistrados; **b)** Debe organizar e instalar la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguridad a nivel nacional, para lo cual es necesario acudir a diferentes reuniones con instituciones encargadas de la Seguridad Nacional para lograr su participación; **c)** Debe atender los requerimientos del Ministerio Público y acudir a citaciones para diligencias investigativas en la persecución penal por denuncias presentadas por esa Inspección General. El Pleno acuerda que no ha lugar a lo solicitado. **4. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría,** presenta excusa para integrar Junta de Calificación como miembro titular de la misma, manifestando que: **a)** Considera que participar en este tipo de procesos relacionados con la adquisición de bienes y/o servicios de la Institución, los cuáles son de carácter administrativo, riñe con las atribuciones que como Encargada de Despacho de Auditoría, se encuentra desempeñando, según el artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y contraviene los principios fundamentales de la Independencia y Objetividad establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas; **b)** A efecto de evitar sanción personal o para la Institución por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incompatibilidad de las funciones de Auditoría y por incumplimiento de las Normas de la Contraloría General de Cuentas, solicita que se tomen en cuenta los argumentos que expone, que los mismos sean considerados para futuras oportunidades y evaluados previo a nombrar personal de Auditoría para este tipo de actividades. El Pleno dispone, aceptar la excusa únicamente en el caso de la Encargada del Despacho. **5. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría,** remite copia de los informes de las auditorías realizadas por esa Dependencia durante el año 2017 a las Organizaciones Políticas, correspondientes a los períodos contables 2014 y 2015, los cuales somete a consideración, para su aprobación y los demás efectos legales que correspondan. El Pleno acuerda que quede en análisis. **6. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación,** remite invitación del Señor José Thompson, Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH/CAPEL, para asistir a las Elecciones del Congreso de la República de Colombia, como Observador Internacional, las cuales se estarán llevando a cabo del 8 al 12 de marzo del año en curso. Cubre los gastos de boletos aéreos, hospedaje, alimentación y traslados internos, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 15 de febrero del año en curso. El Pleno acuerda, agradecer la invitación y presentar excusa, debido a asuntos que atender derivados de la Consulta Popular. **7. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación,** informa que recibió correo electrónico de la Señora Tasheena Obando Smith, del Centro de Asesoría y Promoción Electoral IIDH/CAPEL, en donde se ponen a disposición de este Tribunal, para colaborar en la organización del evento de Consulta Popular 2018. El Pleno acepta la propuesta y Magistrada Presidenta se encargará de atender este ofrecimiento. **8. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral:** **a)** Indica que dentro de las funciones relacionadas con la instalación y funcionamiento del Centro Nacional de Información, se encuentra la acreditación de las personas que tendrán acceso al mismo; **b)** Propone que se elabore la credencial



## Tribunal Supremo Electoral

respectiva, con tres tipos de acceso AG: Acceso General; SM: Salón de Medios y SC: Salón de Cómputo; c) Asimismo indica que el control de la acreditación es importante por razones de seguridad; y para facilitar la impresión de las credenciales, se estima necesaria la contratación de una empresa para que imprima la plantilla respectiva, lo que está incluido dentro del Plan Operativo de Consulta Popular de esa Dirección y su respectivo presupuesto; d) Solicita la aprobación de la plantilla genérica para impresión litográfica de dicha credencial. El Pleno aprueba la propuesta.

9. Licenciada Gloria Azucena López, Directora Electoral, solicita: a) Autorización para que el personal permanente de otras dependencias apoyen en las funciones de esa Dirección; b) Asimismo para que se le permita seleccionar al personal permanente de apoyo, de acuerdo a su desempeño y funciones a realizar y se les autorice laborar en jornada extraordinaria, conforme a lo autorizado a esa Dirección. El Pleno dispuso que previamente indique qué personal ha seleccionado y qué funciones le va a asignar. 10. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral: a) Solicita se norme el uso de teléfonos celulares para el personal o se gire una instrucción que sirva de respaldo, para el uso adecuado de los mismos; b) Propone que su uso se permita únicamente en los recesos (refacción, almuerzo o cena en su caso), poniendo a disposición un número de teléfono de la Institución, donde en caso de emergencia puedan llamar a los trabajadores; c) Indica que esa Dirección contará con lockers para que los trabajadores guarden sus bienes personales, entre ellos su teléfono celular. El Pleno acuerda, que en el ejercicio de sus funciones, emita las disposiciones que correspondan e informe quiénes incumplen las mismas, a efecto de tomar las medidas administrativas que correspondan. 11. Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración la propuesta de Convenio Interinstitucional con este Tribunal, remitido por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la adquisición de pólizas de seguros de caución de fidelidad y cumplimiento de contrato por el arrendamiento de bienes inmuebles, acompañando, dictamen de la Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el informe de la señora Julieta Moreira, Asistente del Departamento Administrativo, en el que concluyen que: a) Trae ventajas tanto para los propietarios en el aspecto económico, ya que el valor es menor que las demás instituciones afianzadoras y con la celeridad en el trámite pueden obtener por parte del Tribunal el pago de su renta; b) En cuanto al Tribunal, podrá avanzar en los trámites posteriores a la suscripción del contrato, por lo que encuentran muchos beneficios; c) El convenio NO tiene carácter de obligatoriedad para los propietarios, ya que se les deja a su completa y absoluta libertad de elección; d) No se incurre en gastos para este Tribunal; e) Es una buena alternativa para agilizar los trámites en la obtención de pólizas de seguros de Caución de Fidelidad, debido a que se proporcionaría una tarifa preferencial tanto para la fianza que se adquiere todos los años y la fianza para las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, requerida en cada proceso electoral, lo cual representa un beneficio para la Institución. El Pleno aprueba la propuesta y que se suscriba dicho convenio. 12. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en relación al inmueble donde se encuentra ubicada la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Zacapa: a) Indica que durante el año 2017, no se suscribió contrato de arrendamiento debido a que la anterior mandataria se encuentra residiendo en el extranjero; b) Solicita autorización para realizar el pago como consignación por un monto total de Q42,000.00, a favor del señor Erick Renato Sosa Mata, Mandatario General con Representación con Cláusula Especial del señor Rodolfo Rafael Martínez Aldana, actual propietario del inmueble. El Pleno autoriza que se consigne la cantidad indicada. 13. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en relación al inmueble donde se encuentra ubicada la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez: a) Indica que no se realizó contrato de arrendamiento para el año 2017, debido a que existían problemas con la documentación legal del inmueble y la misma fue subsanada a finales del año 2017; b) Solicita autorización para realizar el pago por consignación, por un monto total de Q14,400.00, a favor de la señora Gladis Elizabeth Sagché Zamora, copropietaria y en ejercicio de la patria potestad y representación de su menor hijo, copropietario del inmueble referido. El Pleno autoriza que se consigne la cantidad indicada. 14. Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato -FUERZA-, indica que: a) Los Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos, acuden una vez al mes a la Delegación Departamental a entregar papelería relacionada con el que hacer de sus respectivas Subdelegaciones Municipales; b) Las Delegaciones Departamentales, en su mayoría se encuentran distantes de los municipios y como consecuencia del desplazamiento, tiempo y distancia, los Subdelegados han tenido que cubrir con sus propios recursos económicos los gastos ocasionados, afectando su patrimonio; c) Que existe normativa en relación al pago de viáticos por desplazamiento del personal, de sus sedes de trabajo hacía donde sean citados, y que desde hace un tiempo este Tribunal ha dejado de otorgar dicho pago; d) Solicita que se de fiel cumplimiento al artículo 40 inciso a), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y que el Tribunal pague el "viático de transporte" a las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, cada vez que éstos deban desplazarse de sus lugares de trabajo por convocatoria del Tribunal. El Pleno acuerda que el Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos emita dictamen. 15. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, solicita autorización para que con cargo al presupuesto de funcionamiento vigente (2018), se gestionen los pagos correspondientes al año 2017, siendo éstos: a) Complemento de salario para la Doctora Marta Lidia Nij Patzán, por cubrir el Despacho del Coordinador IV de Asuntos Jurídicos; b) Prestación por incapacidad temporal no cubierta por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para empleados de este Tribunal; c) Tiempo Extraordinario de varias dependencias laborado durante el mes de diciembre de 2017; d) Prestaciones laborales y bono vacacional; e) Asimismo indica que estos gastos no fueron provisionados oportunamente por haber recibido la notificación durante el mes de enero de 2018. El pleno autoriza, lo solicitado y además dispone, instruir al Director de Finanzas, que cuide la provisión de gastos pendientes, al elaborar los presupuestos anuales. 16. Magister Eddie Alejandro



## Tribunal Supremo Electoral

Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en relación al procedimiento que se seguirá para la contratación de 88 capacitadores temporales que serán necesarios para ejecutar el Plan Nacional de Capacitación para la Consulta Popular 2018, realiza las siguientes consideraciones: **a)** Las Juntas Electorales Departamentales de Guatemala y del Distrito Central, cuentan con nuevos integrantes con menor experiencia en procesos electorales; **b)** Existe la posibilidad de que la Junta Electoral del Distrito Central, solicite al Instituto Electoral que capacite a sus Juntas Receptoras de Votos, a diferencia de procesos anteriores; **c)** De los 88 capacitadores que se contratarán, 10 estarán en el departamento de Guatemala, 2 en el Distrito Central y 8 en los municipios, lo cual ha sido insuficiente según experiencias anteriores; **d)** El Instituto Electoral, cuenta con un equipo de hasta 12 profesionales, que podrían cumplir labores de supervisión y apoyar la instrucción en la última parte del Plan Nacional, cuando se llega a Juntas Receptoras de Votos, que será cuando se necesite una fuerza laboral más grande; **e)** Solicita autorización para la contratación de 10 capacitadores temporales más, radicados en la ciudad capital, para completar un equipo de 98 y que les sea autorizado el pago de viáticos para este nuevo grupo cuando corresponda. El Pleno autoriza lo solicitado.

**17.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, somete a consideración las respuestas de influenciadores adicionales para la Campaña de Divulgación sobre el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, las cuales obtuvo de: **a)** Prospero Ventura que indica que: **a.1)** De las redes sociales solamente utiliza Twitter; **a.2)** Tiene más de 17 seguidores; **a.3)** Está de acuerdo en participar; **a.4)** Ofrece de 12 a 14 tweets distribuidos en 5 semanas; **b)** Emilio Méndez, que indica que su actividad en redes es principalmente de carácter personal, por lo cual no participa en este tipo de proyectos. El Pleno se da por enterado.

**18.** Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, somete a consideración, la propuesta para el registro de medios de comunicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno acuerda que quede en análisis.

**19.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita se autorice que el personal de ese Departamento, labore en jornada extraordinaria 10 horas los días sábados 3, 10, 17, 24 y 31 y los domingos 4, 11, 18 y 25 de marzo del año en curso, para realizar actividades relacionadas con la preparación y encuadernación del padrón electoral, para cumplir en tiempo con preparación y encuadernación del mismo y atender así, el requerimiento de la Directora Electoral. El Pleno autoriza que dicho personal labore únicamente 4 horas, durante los días sábado del mes de marzo del presente año.

**20.** Informes de las Actividades realizadas, durante la jornada extraordinaria, remitidos por: **a)** Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; **b)** Departamento de Comunicación; **c)** Departamento de Protocolo; **d)** Dirección de Informática; **e)** Sección de Compras y Contrataciones. El Pleno acuerda que quede en análisis.

**21.** Licenciado Carlos Rafael Cerezo Blandon, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados, para presentar sus argumentos, en relación a su solicitud, para que se proceda a crear el procedimiento para que un ciudadano o ciudadana pueda inscribirse como candidato a cargos de elección popular sin necesidad de ser postulado por una organización política; procedimiento que podría simplemente constituirse por analogía por medio de la creación o adecuación de un formulario a ser llenado por quien solicita la inscripción con la información pertinente según el caso, tal y como lo establece el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en resolución número 53-2018, de fecha seis de febrero del año en curso.

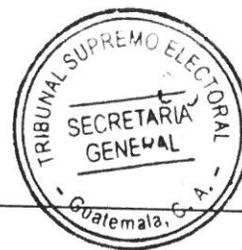
**22.** Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, Secretario General Nacional del Partido Político-FUERZA-, solicita revisión y modificación del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, del Acuerdo 18-2007 y sus modificaciones. El Pleno acuerda que quede en análisis.

**23.** Licenciado César Augusto Fonseca de León, Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, informa que previamente a presentar la propuesta de integración de la Junta Electoral Municipal de Sipacapa, departamento de San Marcos, para la Consulta Popular 2018, se realizaron las investigaciones a que se refiere el artículo 78 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y de conformidad con los requisitos que estipula el artículo 174 de la misma Ley, consideran que los propuestos para integrar dicha Junta, son personas idóneas para ocupar dichos cargos, ninguna de las cuales formó parte de la Junta Electoral Municipal del citado lugar en las Elecciones Generales del año 2015 y no desempeñan cargos directivos en ninguna organización política. El Pleno se da por enterado.

**24.** Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales: **a)** Solicita autorización para que el personal contratado temporalmente en esa Sección, labore en jornada extraordinaria, 4 horas de lunes a viernes y 6 horas sábados y domingos **para todo el personal**; **b)** Así como para los Agentes de la Policía Nacional Civil, que prestan sus servicios en esta Institución, dos raciones alimenticias, que podrían ser pagadas por la modalidad de Fondo Rotativo Interno, con el objetivo de realizar actividades vinculadas al Evento de Consulta Popular 2018. El Pleno acuerda que únicamente se incluya personal temporal, no autoriza fines de semana para los agentes de la Policía Nacional Civil, ni raciones alimenticias.

**25.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite el Proyecto de Acuerdo para: **a)** Modificar el artículo 2° del Acuerdo 58-2018, relacionado a la creación del Fondo Rotativo Institucional Especial para el evento de Consulta Popular, en el sentido que se incrementa a la cantidad de Q3,783,976.26; **b)** Modificar el artículo 3° del mismo Acuerdo, en el sentido de incrementar Q30,000.00 a cada uno de los Fondos Rotativos Internos de las Juntas Electorales Departamentales. El Pleno dispone que se emita el acuerdo que corresponda.

**II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, en relación a la solicitud de la señora Mayda Aracely Cahuec Isem, Enlace Temporal del Observatorio Ciudadano para la Paz, en Alta Verapaz, para que se apertura de forma inmediata la oficina del Registro de Ciudadanos en Senahú, informa que la Delegación Departamental de Alta Verapaz, tiene contemplado que un Itinerante cubra dicha Subdelegación, cuando tenga disponible el equipo de cómputo, ya que el mismo se encuentra en el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones para su



## Tribunal Supremo Electoral

actualización, por lo que de forma inmediata no es posible abrirla por carecer de dicho equipo. El Pleno acuerda, que de inmediato y dentro de sus atribuciones, el Director del Registro de Ciudadanos, resuelva esa situación. 2. Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, remite el listado de los vehículos que a la presente fecha se estacionan en el parqueo de la 1ª Calle 5-74, zona 2 de esta ciudad capital. El Pleno acuerda que sólo se resguarden carros oficiales y de la Contraloría de Cuentas. 3. Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, en relación a la requisición IFCCPE-08-12-2017, del Instituto de Formación Cívico Política y Electoral, para la adquisición de un millón de folletos informativos, presenta informe contenido en oficio No. SCC-O-356-01-2018, de fecha 02 de febrero de 2018, que se transcribe a continuación: "SCC-O-356-01-201. EGPR. Guatemala, 02 de febrero de 2018. Honorable Pleno De Magistrados, Tribunal Supremo Electoral. Presente. Honorable Pleno de Magistrados: De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes en relación al oficio SGO-388-01-2018 de fecha 31 de enero del presente año, en el cual se me requiere información para dar respuesta sobre el oficio SCC-O-61-2018, dirigido al Director del Instituto de Capacitación y Educación Cívico-Política y Electoral, por lo que expongo lo siguiente: I. Con fecha 1 de diciembre del año 2017, se recibe en esta Sección la requisición IFCCPE-08-12-2017-jbgsc, en el cual se detallaba la adquisición de un millón (1,000,000) de folletos informativos impresos en rotativa a full color en tiro y retiro en papel couche 100 mate, impresión volada. Medida: 7.5" X 7.5" cerrado, 40 páginas con todo y portada. Engrapado con dos grapas. Por lo que se procedió a cotizar, y se elaboran bases de cotización ya que el monto es superior a los Q.90,000.00. II. Posteriormente fui convocada a una reunión en el Despacho de la Magistrada Presidenta Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, quien preguntó cómo iba el trámite de la referida solicitud, estando presente además de ella, el Ingeniero Edgar Osorio. En dicha reunión se sugirió que se debía cotizar en las siguientes empresas, Don Quijote, Delgado Impresos, así como Tipografía Nacional, para establecer si era posible contar con una empresa que ofertara con el papel requerido. El ingeniero Edgar Osorio propuso que se cotizara con Edisur S.A., puesto que había sido la empresa subcontratada por la empresa PBS, para terminar de imprimir las papeletas del Evento Electoral 2015. El Ingeniero Edgar Osorio se presentó a esta Sección, facilitando una tarjeta de presentación de la empresa EDISUR, S. A. para que se tomara los datos del contacto y así enviar la solicitud de cotización. Obteniendo las primeras cotizaciones las cuales fueron de las empresas Don Quijote, Edisur y Serviprensa, se envía para el conocimiento de la Magistrada Presidenta en un correo electrónico un primer cuadro comparativo de precios (se adjunta copia de este correo). III. Se da continuidad a las solicitudes de cotización y se determinó que las empresas no podían entregar los folletos en el tiempo, ni en el material requerido por lo que de forma verbal la Magistrada Presidenta indica que las empresas presenten una contrapropuesta, es decir, en otro tipo de material para la impresión de dichos folletos, se procedió de forma personal a solicitar cotizaciones (se adjunta copia de las solicitudes). Derivado de esa sugerencia, la empresa Edisur, S.A. propone las siguientes opciones: Opción (1) portada e interiores en papel Couche matte 60 (entregas parciales a partir de 35 días posteriores a la orden de compra). Opción (2) portada impresa en papel Couche Matte 60 interiores impresos en papel Electracal, (entregas parciales de 100,000 unidades semanales a partir de 7 días después de recibida la orden de compra). Se apersona ante esta Sección, el Gerente de Ventas de la empresa Edisur, S.A. quien trajo unas muestras de los materiales que él propuso en la cotización, las cuales se adjuntan. IV. Nuevamente en el Salón Herbruger soy citada, en donde la Magistrada Presidenta indica que la opción número dos, era la más viable por cuestiones de tiempo; material y costo, por lo que propuso se cotizara con otras empresas en ese mismo material. Así mismo manifestó que uno de los Cooperantes de este Tribunal iba a facilitar cierto número de folletos, mientras se concluía el trámite de los mismos. Por lo que se me instruyó que le solicitara el cambio del requerimiento en ese sentido, al Director del Instituto y Educación Cívico-Política y Electoral, por lo que se procedió a cumplir con lo ordenado y de esa cuenta se le envió la solicitud, derivado de ello se hizo la observación que esta Jefatura no tiene la competencia para modificar ni sugerir cambio alguno; puesto que la Dependencia solicitante es la única que sabe cuáles son sus necesidades y que al Director del Instituto se le debía dar la instrucción por aparte. No obstante lo indicado, se procedió a cumplir con la instrucción girada. Ingresa el día 9 de enero un nuevo pedido con las características de la opción dos, se elaboran los Términos de Referencia y el día 16 de enero se reciben las ofertas. (No fueron adjudicados) V. Posteriormente se recibe el oficio SGO-195-01-2018 de Secretaría General indicando que en sesión de Pleno de fecha 16 de enero del presente año acordó que la impresión de los folletos se efectuó en papel bond. Actualmente el pedido se encuentra en trámite para una nueva fecha de recepción de plicas. Por lo anteriormente expuesto, debo manifestar que en mi calidad de Jefa de Compras, me debo a un Superior Jerárquico que es el Departamento Administrativo, por lo que, dentro de mis atribuciones no está facultado instruir para cambios en requerimientos. Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente, Elsy Gladys Pineda Reyes. Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones. Tribunal. Supremo Electoral. Guatemala 05 de febrero de 2018. REF.EGPR 0223-2018. Honorable. Pleno de Magistrados. Tribunal Supremo Electoral. Presente. Honorable Pleno de Magistrados: Respetuosamente me dirijo a ustedes con el objeto de ampliar el oficio de fecha , 02 de los corrientes con número de referencia, SCC-O-356-01-2018 EGPR, en el numeral romano II, en cuanto agregar que en la reunión a la que fui convocada en el Despacho de la Magistrada Presidenta además de los ya mencionados también se encontraban presentes la Licenciada Virginia Guzmán, Encargada del Despacho de Secretaría General y la Ingeniera Lucía Rivas de la Dirección de Planificación. Sin otro particular de ustedes, Deferentemente, Elsy Gladys Pineda Reyes. Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones. Tribunal. Supremo Electoral". "Magistrada Presidenta entrega a los señores Magistrados copia del oficio suscrito por su persona, con fecha 12 de febrero en curso, instruyendo a la Encargada del Despacho de Secretaría General que de lectura al mismo y que se transcribe a continuación: "Guatemala, 12 de febrero de 2018. Honorable. Pleno de Magistrados. Tribunal Supremo Electoral - TSE-. Presente. Honorables Magistrados: Respecto al oficio No. SCC-O-356-01-2018/EGPR, del 2 de febrero de 2018,



## Tribunal Supremo Electoral

emitido por la licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, veo evidente **mala fe** en dicha comunicación enviada al Honorable Pleno de Magistrados, por las razones siguientes: **1.** Sobre la reunión a la que se refiere la Jefa de Compras, cité a mi despacho, igual que lo hice en varias ocasiones, para tratar el tema del nuevo procedimiento de compras y agilización de compras prioritarias, entre ellas el elevador, al Director Financiero, Dr. Armando Arroyo, Directora de Planificación, Ing. Lucia Rivas, Secretaria General, Lic. Elisa Virginia Guzmán, y a la señora Jefa de Compras Licda Elsy Pineda, en dicha reunión se citó posteriormente por ausencia del Director del Instituto, al Jefe de Capacitación Interna Ing. Osorio por breve tiempo. Se adjuntan oficios del Dr Arroyo e Ingeniera Rivas sobre dicha reunión. **2.** En el oficio referido, la Licda Pineda dice textualmente "II. Posteriormente fui convocada a una reunión en el Despacho de la Magistrada Presidenta Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, quien preguntó cómo iba el trámite de la referida solicitud, estando presente además de ella, el Ingeniero Edgar Osorio." Falta a la verdad y personaliza, no menciona al resto de asistentes y que se trataba de una reunión de trabajo buscando mecanismos para agilizar los procesos pendientes, en razón de que ya había pasado un mes de la presentación del pedido de los folletos, además omite mencionar que el Director de Capacitación Interna, compareció solamente para tratar ese tema, puesto que los folletos eran necesarios para los procesos de capacitación con el personal de las delegaciones, retornando a sus labores a continuación. **3.** También expone textualmente: "El Ingeniero Edgar Osorio se presentó a esta Sección, facilitando una tarjeta de presentación de la empresa EDISUR, S.A. para que se tomaran los datos del contacto y así enviar la solicitud de cotización". Omite maliciosamente por segunda vez que en dicha reunión, estando presentes todos, el Jefe de Capacitación Interna habló de dicha empresa, ofreciendo la tarjeta de un personero de la empresa EDISUR, S.A, para tener más ofertas, principalmente de empresas grandes. También omite maliciosamente que el Dr. Armando Arroyo también sugirió cotizar con las empresas Zadik y Litografía Delgado, se trataba de un intercambio de ideas para buscar mecanismos de agilización, es notable que no recuerda la presencia, ni las sugerencias del Dr. Arroyo; se trató de una reunión profesional y transparente, que la Señora Jefa hace ver cómo algo indebido, ignoro con que fines. **4.** Indica a continuación: "Por lo que se me instruyó que le solicitara el cambio del requerimiento en ese sentido, al Director del Instituto y Educación Cívico-Política y Electoral, por lo que se procedió a cumplir con lo ordenado y de esa cuenta se le envió la solicitud, derivado de ello se hizo la observación que esta Jefatura no tiene competencia para modificar ni sugerir cambio alguno;". No recuerdo haber dado esa instrucción, ni las observaciones de la referida jefa. Sobre la cotización en papel electracal, que se comentó en el Pleno, y que me extrañó, yo pregunté posteriormente al Director porque había solicitado en ese papel, a lo que él me respondió que se lo había instruido la referida jefa de Compras, adjuntando la carta que también ella presenta. Al preguntarle a la Jefa de Compras sobre quien le había dado esa instrucción me responde a través de la Señora Yohana Mazariegos: "que no lo recordaba, pero que había sido en una reunión"; ahora sorprendentemente recuerda y proporciona esta versión. En adición a lo anterior, puede verse en la papelería que la Señora Jefa adjunta, solicitudes de cotización en papel bond, realizadas con fecha 2 de enero, lo que contradice su afirmación anterior de que no tiene competencia para sugerir o hacer cambio alguno en los pedidos de cotización. **5.** Infiero que la jefa de Compras está molesta, pues, en mi función de Jefa Administrativa y con el objeto de obtener beneficios institucionales, preocupada por el uso racional de los recursos y el pronto diligenciamiento de las Compras necesarias para el proceso de Consulta, desde diciembre he realizado seguimiento a dichos procesos, percatándome de deficiencias en la tramitación de los pedidos, por lo que le he girado diversas instrucciones, la he citado a mi despacho en varias ocasiones, y le he solicitado antecedentes de procesos de compras y diversos documentos. Además de instruirle informes semanales, los cuales se ha resistido a proporcionar o lo ha hecho en forma incompleta omitiendo los montos. Supuse que la jefa de Compras tenía la madurez y profesionalidad necesarias para trabajar en forma dinámica y conjunta, nunca le he faltado el respeto, he sido respetuosa, cordial y abierta con ella. Se adjuntan copias de algunos oficios con diversas instrucciones, incluyendo el de fecha 26 de enero enviado por instrucciones del pleno, sobre precios de referencia, catálogo de insumos, y coordinaciones con el Instituto Nacional de Estadística y otras instituciones. **6.** En noviembre y diciembre, preocupada por los procesos de compras, pude constatar que la única persona que laboró fuera de horario fue la señora Johana Lilibeth Mazariegos, a quién varias veces en horas de la tarde al retirarme, encontré en la oficina de compras. Nunca encontré laborando fuera de horario a la Señora Pineda. La falta de diligenciamiento y seguimiento oportuno de los procesos de compras en esos meses, ha provocado en parte, que ahora tengamos serias dificultades de adquisición en varios pedidos. **7.** A través del seguimiento dado desde el año pasado me pude dar cuenta de la forma rutinaria y poco diligente, en que se sustancian los procesos en dicha Sección, debido a que no actúan como un ente que tenga conocimiento y asesore en referencia de precios, para cuidar adecuadamente los recursos institucionales; por ejemplo, de parte de Presidencia en junio de 2017 (ver documentación adjunta) se solicitó un horno de microondas, dicho pedido lo tramitó esa sección, e iba a ser adquirido por Q3,500.00 ya estando a punto de comprarlo, con una simple cotización por internet se establece que el precio común era de Q. 750.00, por lo que tuve que girar instrucciones a la Señora Pineda para rectificar dicha compra. **8.** Otro caso se refiere a la campaña a para motivar la participación en el Proceso de Consulta, me percaté que a pesar de que la Directora de Comunicación había ingresado la solicitud el 22 de noviembre, en diciembre, aún no se había diligenciado nada al respecto, no existía prioridad en los pedidos, faltando sentido estratégico institucional para diligenciarlos y es entonces cuando en conjunto con la Ingeniera Rivas y el Director Financiero, se logra agilizar y ejecutar en diciembre la contratación de la primera fase de diseño de dicha campaña, lo cual fue clave para poder desarrollarla actualmente. **9.** El 20 de diciembre se giraron instrucciones a las dependencias, para que reenviaran su listado de pedidos, en orden de prioridad, para que fueran atendidos en esa forma por la Sección de Compras, se adjunta el oficio girado. **10.** Otro caso se refiere a la adquisición de una cañonera para la Unidad de Medios de Comunicación, en diciembre 2017, adquirida en Q.



## Tribunal Supremo Electoral

64,540.00 según factura adjunta, cuando con las mismas especificaciones, se tenían dos ofertas más, argumentando que solamente la empresa donde se hizo la compra, cumplió con todos los requisitos. Ver cotizaciones adjuntas con las mismas especificaciones con precios notoriamente menores. En esa ocasión se le solicita a Compras que proporcione documento sobre otras compras de cañoneras realizadas en años previos, donde se puede inferir claramente el precio de mercado de dicho equipo. Probablemente otro motivo de molestia de la jefa de compras se deba a las instrucciones giradas por Presidencia de **devolver dicha cañonera**, cuyo valor **cuadruplica o quintuplica** el valor de mercado de un equipo de esa naturaleza. **11.** Otros casos de precios muy elevados, fuera de los precios normales, son el de dos fotocopadoras adquiridas para el departamento de Personal, la primera en noviembre 2015 por Q78,000.00 y otra en octubre 2016 por Q71,990.00; dos impresoras Braille, que se iban a adquirir por el precio de Q. 424,000.00 a través de búsqueda en internet y llamadas telefónicas, se establece que pueden tener un precio de Q. 240,000.00. Ver cotizaciones adjuntas por precios también notoriamente menores. La Sección de Compras no cuida los recursos institucionales, no asesora adecuadamente a los miembros del personal, ya que la mayoría de las veces parece que ignoran los precios de mercado. **12.** El 20 de diciembre se recibe comunicación de Lic Jorge Mario Grajeda, Jefe del departamento de organizaciones Políticas, quién indica que desde el 27 de septiembre había solicitado 30 cartuchos de tinta, sin tener ninguna respuesta del mismo para diciembre, se dirige oficio respetuoso a la Señora Jefa de Compras para que lo agilice, no recuerdo haber recibido respuesta de parte de ella. **13.** Lo ocurrido es grave, se falta a la verdad y se desvía la atención hacia hechos falsos, con fines aviesos y deleznable, y con la intención clara de dañarme, lo cual considero, falta de respeto, agresión a mi persona y al cargo que actualmente desempeño". Así mismo, forman parte de esta Acta copia de la nota sin fecha del Director de Finanzas y oficio No. DP-O-056-02-2018, de fecha 08 de febrero de la Directora de Planificación. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciado Alejandro Bravo, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Parlamento Centroamericano, remite "LA DECLARACIÓN AP/1-CCXCII-2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", la cual fue aprobada en la Sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2017, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Sede del Parlamento Centroamericano. El Pleno acuerda que quede en análisis. **2.** Propuesta para que el Licenciado Santiago Adalberto Méndez, ocupe el puesto Encargado de Seguridad Informática. El Pleno acuerda que se envíe a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. Magistrada Presidenta se encargará de diligenciar. **3.** Director de Informática, somete a consideración 33 expedientes y el listado de personas propuestas, con el fin de contar con la autorización para iniciar el proceso de reclutamiento, para laborar como empleados temporales de esa Dirección. El Pleno acuerda que se contraten los propuestos. **4.** El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, remite invitación, para participar en el programa de Observación Electoral Internacional Oficial, a realizarse en las próximas Elecciones para Diputados y Concejos Municipales, del 02 al 05 de marzo del año en curso; el formulario debe enviarse antes del 10 de febrero, para su respectiva acreditación. Cubre los costos de boleto aéreo, alojamiento durante tres noches, alimentación y transporte interno para una persona y ofrecen únicamente alojamiento durante 3 noches, alimentación y transporte interno, para una segunda persona, no así boleto aéreo. El Pleno acuerda agradecer la invitación formulada y presenta sus excusas por no poder asistir debido a compromisos derivados de la Consulta Popular. **5.** Señor Roberto Ardón, Director Ejecutivo y Representantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras-CACIF-: **a)** Indican que con el propósito de brindar elementos de juicio a los señores Magistrados de este Tribunal, sobre un punto de interpretación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, remiten dictamen sobre el artículo 13, el cual consideran es de suma importancia; **b)** Asimismo solicitan una audiencia para efectos de un intercambio de opiniones. El Pleno acordó recibirlo el día lunes 19 de febrero del año en curso. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez**, da a conocer la agenda de la reunión que se llevará a cabo con cooperantes, del día 15 de febrero del año en curso. El Pleno se da por enterado. **Magistrados Vocal III y Vocal IV, Doctores Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz**, reitera a la Encargada del despacho de Secretaría General, su instrucción para que se le informe sobre las resoluciones que han emitido autorizando tiempo extraordinario. **CUARTO:** Se finaliza la presente Sesión, cuando son las doce horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.